

Nota de Prensa

La Delegación en Valencia del Foro de la Familia y la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valencia instan a todas las Administraciones Públicas al cumplimiento efectivo y en sus propios términos de las resoluciones judiciales.

- **La Delegación en Valencia del Foro de la Familia (FORO) y la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valencia (FCAPA) instan a las Administraciones Públicas al cumplimiento efectivo y en sus propios términos de las resoluciones judiciales.**
- **Todos debemos respetar los sentimientos, opiniones, creencias y convicciones de todos los ciudadanos, y nadie, ningún particular, institución, colectivo o lobby tiene derecho a denigrarlos, ridiculizarlos u ofenderlos, y menos si al mismo tiempo reclama respeto para sus propias opiniones o ideología.**
- **FCAPA y la Delegación en Valencia del Foro recuerdan a las Administraciones Públicas, especialmente a la educativa, su deber de neutralidad ideológica.**

Valencia, 24 de octubre de 2021. La Delegación en Valencia del *Foro* y *FCAPA* instan a todas las Administraciones Públicas al ***cumplimiento efectivo y en sus propios términos de todas las resoluciones judiciales*** independientemente de su sentido. Las resoluciones judiciales pueden criticarse -mejor con argumentos jurídicos que meramente ideológicos o políticos-, pero deben siempre acatarse y cumplirse aunque no se compartan y pueden, cuando sea procesalmente posible, recurrirse si los afectados entienden que sus derechos o libertades son vulnerados. Esto debería hacerse de forma escrupulosa en el caso de *las Administraciones Públicas*, pues ***tienen un deber de ejemplaridad en el respeto al Estado de Derecho y al ordenamiento jurídico***, teniendo en cuenta, además, que dicho incumplimiento podría incluso en determinados supuestos llegar a ser delito. El espectáculo dado recientemente por algunas instituciones en la Comunidad Valenciana es poco edificante en términos democráticos.

Todos debemos respetar los sentimientos, opiniones, creencias y convicciones de todos los ciudadanos, y nadie, ningún particular, institución, colectivo o *lobby* tiene derecho a denigrarlos, ridiculizarlos u ofenderlos, y menos si al mismo tiempo reclama respeto para sus propias opiniones o ideología. Es muy fácil ver supuestos delitos de “odio” en las acciones de los otros y pasar por alto las propias actuaciones irregulares y prejuicios. Este respeto debe darse también con respecto a las religiones, pues parece que existe carta blanca para su escarnio y para el menosprecio de sus creyentes y practicantes, como si fueran ciudadanos de segunda. Debe tenerse siempre presente que «toda persona tiene derecho a la **libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia», según lo establecido en los arts. 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (*DUDH*) y 10 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (*CDFUE*).

FCAPA y la Delegación en Valencia del *Foro* recuerdan a las Administraciones Públicas, y especialmente a la educativa, su **deber de neutralidad ideológica** (art. 18 de la LODE, STC 5/1981), que se incumple cada vez que se promociona o impone una concreta visión ideológica particular al conjunto de la sociedad. Además, esas imposiciones limitan derechos fundamentales de los ciudadanos, y en el ámbito educativo dificultan el ejercicio del derecho de los padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus propias **convicciones morales, religiosas, filosóficas o pedagógicas**, tal como se recoge en los arts. 27.3 de la *Constitución Española*, 26.3 de la *DUDH* y 14.3 de la *CDFUE*.

Para más información:

Vicente Morro, 646133792, vmorrolopez@gmail.com de la *DUDH*